

PROCESO : 190013103004-2018-00116-00 EJECUTIVO
DEMANDANTE : MAURICIO ALARCON REYES
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE MOSQUERA Y AURA NAVARRO MARTINEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN - CAUCA

AUTO No. 00698

Popayán, tres (3) de AGOSTO de dos mil veintitrés (2023).-

Dentro del proceso "2018-00116-00 EJECUTIVO SINGULAR" adelantado por MAURICIO ALARCON REYES contra ANDRES FELIPE MOSQUERA Y AURA NAVARRO MARTINEZ, ha vencido el término de suspensión concedido en auto 948 de 29 de noviembre de 2022, en consecuencia, se hace necesario reanudar la actuación en el presente proceso.-

Atendiendo lo anterior se debe proceder a fijar fecha para la continuación de la Audiencia contemplada en el artículo 443 del C. General del proceso de conformidad con los arts. 372 y 373 ibídem.-

Por lo antes expuesto, se

D I S P O N E :

PRIMERO: ORDENAR reanudar el trámite del presente proceso "2018-00116-00 EJECUTIVO SINGULAR" formulado por MAURICIO ALARCON REYES contra ANDRES FELIPE MOSQUERA Y AURA NAVARRO MARTINEZ, por haber vencido el término de suspensión.-

SEGUNDO: FIJAR el día jueves 10 de agosto de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para continuar la Audiencia del artículo 443 del Código General del proceso de conformidad con los artículo 372 y 373 Ibídem, **diligencia** que se realizara en forma virtual para lo cual se le indicara a las partes y apoderados por medio de sus correos, el Link de la Audiencia, una vez indiquen que cuentan con los medios necesarios para participar en la citada diligencia con las advertencia que trae el estatuto procesal frente a la inasistencia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a57300e1248764479c2aa21503ed0c4a7f0ae0617d246a28554b4c4d4fa91b**

Documento generado en 03/08/2023 09:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>